



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 248 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 NOV. 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El MEMORANDO N° 1074-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 05 de Noviembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

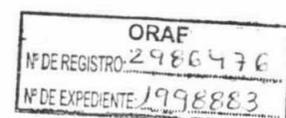
El INFORME TÉCNICO N° 629-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO N° 1074-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 05 de Noviembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por Encargo, a nombre de la **SRA. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, por el monto de S/. 15,200.00 Soles, para la actividad a fin de realizar gastos para la creación del Área de Conservación Regional de los Ecosistemas de la Cordillera de San Cristóbal de Pucuta (Toldopampa), a realizarse del 04 de Noviembre al 21 de Diciembre del 2018.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 629-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para la creación del Área de Conservación Regional de los Ecosistemas de la Cordillera de San Cristóbal de Pucuta (Toldopampa), a realizarse del 04 de Noviembre al 21 de Diciembre del 2018, a nombre de la **SRA. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, por el monto de S/. 15,200.00 Soles.





Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, para la actividad a fin de realizar gastos para la creación del Área de Conservación Regional de los Ecosistemas de la Cordillera de San Cristóbal de Pucuta (Toldopampa), a realizarse del 04 de Noviembre al 21 de Diciembre del 2018, por el monto de S/. 15,200.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005372; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, para la actividad a fin de realizar gastos para la creación del Área de Conservación Regional de los Ecosistemas de la Cordillera de San Cristóbal de Pucuta (Toldopampa), a realizarse del 04 de Noviembre al 21 de Diciembre del 2018, por el monto de S/. 15,200.00 Soles. (Quince Mil Doscientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ACTIVIDADES DEL ÁREA PROPUESTA: ACR “BOSQUE DE NUBES TOLDOPAMAPA”; NOV Y DIC 2018

ACTIVIDAD	UNIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	SUB TOTAL
Pasantía Regional x 40 personas					S/. 12,400.00
Huancayo a Runatuyo – Toldopampa – Calabaza - Huancamachay					
Traslado de Representantes Ida y Vuelta	U	40	S/. 80.00	S/. 3,200.00	
Traslado de Huancayo – ANP Nor Yauyos Cocha	U	40	S/. 80.00	S/. 3,200.00	
Desayuno x 2 días	U	40	S/. 20.00	S/. 800.00	
Almuerzo x 2 días	U	40	S/. 30.00	S/. 1,200.00	
Cena x 2 días	U	40	S/. 20.00	S/. 800.00	
Hospedaje x 2 días	U	40	S/. 80.00	S/. 3,200.00	
Talleres de sensibilización con las Comunidades					
Comunidades campesinas Toldopampa					S/. 640.00
Servicio de refrigerios	U	80	S/. 8.00	S/. 640.00	
Comunidad Campesina de Huancamachay					S/. 960.00
Servicio de refrigerios	U	120	S/. 8.00	S/. 960.00	
Comunidades Campesina de Runatullo					S/. 480.00
Servicio de refrigerios	U	60	S/. 8.00	S/. 480.00	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Comunidad Campesina de Calabaza				S/. 400.00
Servicio de refrigerios	U	50	S/. 8.00	S/. 400.00
Salida a campo 2 días				S/. 320.00
Servicios de Alimentación	Unid	2	S/. 160.00	S/. 320.00
Costo Total				S/. 15,200.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	15,200.00
Mnemónico	064
Específica 01	2.3.2.7.11.99
Específica 02	2.3.2.7.95
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos para la creación del Área de Conservación Regional de los Ecosistemas de la Cordillera de San Cristóbal de Pucuta (Toldopampa), a realizarse del 04 de Noviembre al 21 de Diciembre del 2018, a nombre de la **SRA. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la **SRA. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Handwritten signature)

MG. JESUS MEL CHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 NOV. 2018

(Handwritten signature)
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

